



PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 481 de 2022

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS

LUIS FELIPE VILLA NÚÑEZ Representante legal de MOVILIDAD
FUTURA 2050, con Nit. 901.141.883-1

Que mediante oficio con radicado 20227000094931 de fecha 19 de julio de 2021, se publicó la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la RESOLUCIÓN No. 481 DE 25 DE JULIO DE 2022 “Por medio de la cual se ordena el levantamiento definitivo de la medida correctiva de suspensión de obras y se archiva una actuación administrativa dentro de la investigación preliminar relacionada con la intervención en espacio público ubicado en la Diagonal 40 A entre Carreras 13 y Carrera 19 en el Sector de Interés Cultural Sagrado Corazón, y los barrios Santa Teresita y La Magdalena, entre el límite sur del barrio Sucre y el límite norte del barrio Sagrado Corazón; entre el límite de las UPZ (91) Sagrado Corazón y (99), localidad de Chapinero, Bogotá D.C.”, expedida esta entidad.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra el presente proveído proceden los recursos de reposición ante esta Dirección y de apelación ante la Secretaría de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el efecto suspensivo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal, según lo dispuesto por el Art. 76 del Ley 1437 de 2011 -CPACA

Fijación: ____5 de septiembre de 2022

Retiro: _____9 de septiembre de 2022

YAMILE BORJA MARTÍNEZ

Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución y anexo
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCR D

Documento 20227000102341 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 05-09-2022 15:50:38

Yamile Borja Martínez, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 05-09-2022 15:52:21

Revisó: Nicole Rodríguez Perdomo - Auxiliar de servicios generales - Dirección Gestión Corporativa



6844d376fe78cfba4deed4616690f11e251f753cd81eb6ffd7dfd5e7bb76c337